



RESOLUCIÓN N°. 5479 DE 2023

(26 de julio)

Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALBANIA** del departamento de **LA GUAJIRA** para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las atribuidas por el artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 y con fundamento en los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. En concordancia con el calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el periodo comprendido entre el 29 de octubre del 2022 y el 29 de agosto del 2023, se llevará a cabo la inscripción de cédulas de ciudadanía para las elecciones territoriales y locales que tendrán lugar el próximo 29 de octubre del 2023.

1.2. El Consejo Nacional Electoral mediante Acta de reparto del 6 de octubre del año 2022, designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **LA GUAJIRA**.

1.3 Mediante Auto MMA-022 del 11 de abril del 2023 el despacho avocó conocimiento y dispuso la práctica de pruebas pertinentes a la investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas en todos los municipios del departamento de **LA GUAJIRA**.

1.4 El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma el 20 de abril del 2023 a la Alcaldía municipal y la Registraduría de **ALBANIA**.

1.5. En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto del 11 de abril de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el 09 de mayo del 2023 entregó al despacho sustanciador las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social -ADRES-

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de ALBANIA del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

adsrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS- y Archivo Nacional de Identificación -ANI-.

1.6. El 21 de junio de 2023 la Registraduría Nacional del Estado Civil remitió el listado de cédulas inscritas en el departamento de **LA GUAJIRA**, entre los cuales se relaciona el nombre de los registrados a 31 de mayo de 2023, en el municipio de **ALBANIA**.

1.7. Recibidas las bases de datos, este Despacho cruzó la información contenida en las mismas con los datos de las personas inscritas con el fin de identificar posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALBANIA**.

2. CONSIDERACIONES

2.1. Competencia.

De conformidad con el artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 11 del Decreto 2241 de 1986, así como la Ley 1475 del 2011 y la Resolución 2857 de 2018 frente a lo dispuesto en el artículo 316 Superior, esta Corporación es competente para conocer, vigilar e inspeccionar los temas concernientes a la inscripción irregular de cédulas.

2.2. Inscripción de cédulas y residencia electoral.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 1475 del 2011, la inscripción para votar es un acto que se realiza de forma automática al momento de expedir la cédula de ciudadanía, sin embargo, la ley contempla que en caso de que el ciudadano cambie el lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. Así las cosas, para el presente proceso electoral dicha inscripción se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre del 2022 hasta el 29 de agosto del 2023.

De conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política, en las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, solo podrán participar los residentes del respectivo municipio.

Para efectos de lo dispuesto en la norma en cita, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 precisa que, la residencia es aquella en la que se encuentra registrado el votante en el censo electoral, pues mediante dicha inscripción declara bajo la gravedad del juramento residir en el

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de ALBANIA del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

municipio en el que se lleva a cabo la elección. La jurisprudencia¹ señala que sólo cuando se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio el Consejo Nacional Electoral dejará sin efecto la última inscripción.

La Sección Quinta del Consejo de Estado² ha delimitado el concepto de residencia electoral como el lugar en el que se encuentra registrado un ciudadano habilitado por la Constitución y la ley para ejercer su derecho al voto y lo circunscribió en cuatro situaciones: (i) el lugar donde una persona habita, (ii) el lugar en el que una persona de manera regular está de asiento, (iii) el lugar donde una persona ejerce su profesión u oficio, o (iv) el lugar en el que una persona posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, la Corporación en cita ha manifestado que no se puede limitar la residencia electoral a aquellas personas que solo habiten o residen en el municipio, dichos presupuestos materiales pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos.

2.3. Fraude en inscripción de cédulas y trashumancia electoral.

El artículo 389 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, modificado por el artículo 4 de la Ley 1864 de 2017, tipificó como delito el fraude de inscripción irregular de cédulas, al señalar que *“El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes”*.

La misma norma advierte que, en igual pena incurrirá quien con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros, inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio, o distrito diferente a su lugar de nacimiento o residencia.

¹ Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 2719. 30 de noviembre de 2001. C.P. MARIO ALARIO MÉNDEZ. Actor: DANIEL ARTURO MORALES RIVEROS. Demandado: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FOSCA.

² Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 1203. 18 de noviembre de 2021. C.P. ROCÍO ARAÚJO OÑATE. Actor: LUIS ÁNGEL VELÁSQUEZ MILLÁN. Demandado: ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO - ALCALDE DE JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA, PERÍODO 2020-2023

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de ALBANIA del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

Asimismo, el Consejo de Estado³ ha definido la trashumancia electoral como la acción de inscribir la cédula para votar por un determinado candidato u opción política en un lugar distinto al que se reside o en el que se encuentre un verdadero arraigo o interés, así mismo advirtió que aquel ciudadano (i) que no resida en el respectivo municipio, (ii) que no tenga asiento regular en el mismo, (iii) que no ejerza allí su profesión u oficio y (iv) que tampoco posea algún negocio o empleo serán declarados como trashumantes y en consecuencia se dejará sin efecto la inscripción de la cédula a través del procedimiento breve y sumario estipulado en la Resolución N°. 2857 del 2018 del Consejo Nacional Electoral.

En ese mismo sentido, el Consejo Nacional Electoral en la Resolución N°. 2857 de 2018 indicó que la trashumancia electoral consiste en participar indebidamente en elecciones de autoridades territoriales y decisiones de la misma naturaleza, mediante la inscripción de la cédula de ciudadanía sin tener residencia electoral en la respectiva circunscripción.

2.4 Procedimiento para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

El Consejo Nacional Electoral debe someterse a los límites y formalidades establecidos en la Constitución y la ley en todas las actuaciones que adelante, incluida la orientada a comprobar la residencia de las personas que inscriben su cédula de ciudadanía en determinado municipio.

En ese sentido, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, le otorga a esta Corporación la competencia para declarar sin efecto la inscripción cuando en el marco de un procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio.

El procedimiento orientado a tal fin se encuentra desarrollado en la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. En el artículo 1 de la Resolución en cita faculta al Consejo Nacional Electoral para iniciar la actuación administrativa por trashumancia electoral para que de oficio o a solicitud de parte realice el procedimiento administrativo breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

Cuando se presente queja por parte de cualquier ciudadano, el Consejo Nacional Electoral estableció en el artículo 4 de la mencionada Resolución, los siguientes requisitos para que la queja sea tramitada por la autoridad electoral:

³ Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 0004. 29 de abril de 2021. C.P. ROCÍO ARAÚJO OÑATE. Actor: DANIEL ELÍAS CEBALLOS BRITO. Demandado: DIPUTADOS A LA ASAMBLEA DE LA GUAJIRA, PERIODO 2020-2023

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de ALBANIA del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

“Artículo cuarto. Requisitos de la queja. La queja que se presentará de manera escrita, o en el formulario diseñado para el efecto y deberá contener:

- a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir notificación por este medio.
- b) El objeto de la queja.
- c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa. o las razones en las cuales se apoya.
- d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital.
- e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita.
- f) Copia de la solicitud en medio magnético.
- g) Firma del solicitante.

PARÁGRAFO. - Cuando el ciudadano considere que la solicitud pone en riesgo su integridad o la de su familia, antes de presentar la queja, podrá solicitar ante el Ministerio Público el procedimiento especial de solicitud con identificación reservada, conforme lo dispone el parágrafo del artículo 4 de la Ley 1712 de 2014”.

Asimismo, según el artículo 6 de la misma normativa, las quejas que no reúnan los requisitos señalados antes, o se presenten de manera extemporánea, serán rechazadas de plano.

Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de trashumancia electoral que de oficio pueda iniciar el Consejo Nacional Electoral en el municipio sobre el que se presentó la queja y de la nueva solicitud que eventualmente decida presentar el peticionario con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución N°. 2857 de 2018.

2.5 Control del Consejo Nacional Electoral para combatir la trashumancia electoral.

El Decreto 1294 del 2015 estableció los mecanismos que posibilitan un control efectivo y oportuno por parte del Consejo Nacional Electoral sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral, el cual en su artículo 2.3.1.8.5, dispuso que la Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las mismas, el resultado del cruce de base de datos.

Así las cosas, una vez se analice el comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía en el departamento, se decretará el cruce de las bases de datos que servirán como soporte para adoptar decisiones. El cruce de la información suministrada en las bases

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de ALBANIA del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

de datos se realiza de forma simultánea considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las siguientes bases de datos: Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social –ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-, Archivo Nacional de Identificación -ANI- y censo electoral.

Adicional, la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información i) bases de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio, ii) Archivo Nacional de Identificación ANI, iii) Potencial de Inscritos y iv) Datos Históricos del Censo Electoral.

De conformidad con el artículo 9 de la Resolución N°. 2857 del 2018, con base en los resultados de los cruces de las bases de datos, el Consejo Nacional Electoral podrá comisionar servidores públicos vinculados o adscritos a la Organización Electoral para la práctica de pruebas, incluidas visitas especiales a los municipios.

2.6. Caso concreto.

Conforme se indicó en el acápite de los hechos, mediante Acta de reparto del 6 de octubre del 2022, el Consejo Nacional Electoral designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **LA GUAJIRA**.

El despacho sustanciador consideró pertinente verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **ALBANIA**. Para el efecto se cruzaron las bases de datos, entre las que se encuentran: SISBEN, ADRES, DPS, ANI y Censo Electoral, verificación que permitió comprobar a través de un procedimiento breve y sumario si existe o no inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

Para la referida verificación, la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el periodo de inscripciones, remitió al Consejo Nacional Electoral dentro de los diez (10) primeros días de cada mes el consolidado de inscripción de cédulas y las mencionadas bases de datos.

El análisis de datos se realizó conforme dispone el artículo 8 de la Resolución N°. 2857 de 2018 expedida por esta Corporación, de manera simultánea, así: El registro del SISBEN a fin

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de ALBANIA del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del ADRES teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; el DPS para corroborar información de los programas de del sector de inclusión social y reconciliación, el censo electoral con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos y la lista de cédulas de ciudadanía inscritas con corte a 31 de mayo de 2023.

Para efectos de la decisión, se tomó única y exclusivamente con base en el criterio general de coincidencia positiva sobre residencia electoral, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio.

En los casos en que la información suministrada en la inscripción de cédula de ciudadanía no coincidió como mínimo en una de las bases de datos anteriormente relacionadas, la Sala resolverá dejar sin efecto la última inscripción.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio del recurso de reposición que pueda presentar a efectos de probar su residencia electoral.

Es pertinente reiterar que, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente, relacionados con el municipio de **ALBANIA** del departamento de **LA GUAJIRA**.

Conforme a lo expuesto, una vez adelantados los procedimientos establecidos, recaudado el material probatorio y teniendo en cuenta la verificación de la información contenida en el censo electoral del municipio **ALBANIA** y el cruce las bases de datos (SISBEN, ADRES, DPS y ANI), la Sala procede a dejar sin efecto la inscripción de cédulas que se relacionan en la parte resolutive teniendo en cuenta que se evidenció que no corresponden a sus residencias electorales.

Lo anterior, sin perjuicio que el ciudadano pueda ejercer su derecho al voto, en el lugar en que tenía inscrita su cédula de ciudadanía previamente a dejar sin efecto la última inscripción y que corresponda en efecto, con su residencia electoral.

"Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de ALBANIA del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **ALBANIA, LA GUAJIRA** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del 2023, al no acreditarse la residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan a continuación:

Nº. C.C.	NOMBRES	FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
2739416	URIANA RAMON	24/05/2023 10:32
2739576	FERNANDEZ EPIEYU REYNALDO	16/05/2023 10:07
2739688	EPINAYU RAFAEL	2023/03/10 10:28:58
5008783	JIMENEZ ARRIETA ALBERTO ANTONIO	1/11/2022 2:26:44 PM
5027198	ACUÑA DIAZ MAXIMO FERNANDO	21/04/2023 12:41:51 PM
5135811	MACEA CAMARGO YAIR ENRIQUE	17/04/2023 12:14:55 PM
5164924	FERNANDEZ OROZCO RICARDO ANDRES	11/04/2023 9:46:02 AM
5165275	BLANCHAR REYES JUAN CARLOS	3/05/2023 10:12
6864070	PEREZ CANTERO MARIO ANTONIO	11/05/2023 15:07
7508366	LOPEZ VILLEGAS OTONIEL ARTURO	8/02/2023 10:10:14 AM
8713861	NORIEGA ALFARO JORGE ALBERTO	2023/03/28 9:12:27
8718554	PACHON ROJAS GUILLERMO	26/05/2023 15:16
9272687	ORTIZ JIMENEZ GILBERTO	30/05/2023 11:25
12441266	PEÑALOZA MAESTRE FERNANDO	2023/03/08 14:18:44
12645284	SIERRA MISAL DEIVER JOSE	11/05/2023 15:04
17826510	EPINAYU JESUS	2023/03/17 15:26:43
17855854	GOMEZ MENGUAL LORENZO SEGUNDO	2023/03/01 15:07:17
17867140	GONZALEZ GALVAN RAFAEL GUILLERMO	2023/03/22 11:00:46
17867635	EPIEYU PUSHAINA DARIO JOSE	2023/03/03 8:20:02
17870439	IGUARAN EPIEYU JOSE LEONARDO	2023/03/01 15:14:56
17903908	PALMAR ARPUSHANA RAFAEL	24/05/2023 14:42
17904781	CUELLO LUCA JADER RAMON	9/05/2023 15:47
17945601	RAMIREZ EPIEYU ROMANCIO ANTONIO	2023/03/14 12:07:08
17950577	MANJARREZ VIDAL CARLOS JULIO	2023/03/02 15:51:26
17974462	ORSINI LOPEZ EMANUEL	2023/03/15 10:41:21
17976845	BARRIOS PADILLA ESTEBAN DE JESUS	4/05/2023 14:37
19518897	BARRIOS DE AVILA JORGE LUIS	17/04/2023 9:46:24 AM
19895432	GUZMAN TORRES TULIO ENRIQUE	2023/03/23 11:13:43
22984409	SEVERICHE SAMPAYO DELIA ISABEL	28/04/2023 10:21:41 AM
26988981	ORTIZ CAMARGO YUBISA PATRICIA	2023/03/06 14:14:25
27020652	EPINAYU REGINA	2023/03/21 15:17:48
27041950	ERAZO BROCHERO YESENIA MARIA	2023/03/02 14:28:08
30575005	BRACAMONTE PEREZ CARMEN SUGEY	2023/03/23 15:02:12

"Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de ALBANIA del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

32613742	RUIZ NOVOA MARYORI YOHANNA	5/05/2023 15:32
39475120	DIAZ ARIZA YESENIA	6/02/2023 12:18:29 PM
40787038	URIANA ROSA	25/05/2023 8:39
40791728	FRAGOZO JOIRO OLIVIA GENIT	2023/03/13 11:23:50
40795360	VANGRIEKEN APSHANA CLARA	2023/03/17 9:18:52
40837853	EPIEYU JORORITA	2023/03/21 15:02:51
40880062	CANTILLO AMAYA JOHANA PATRICIA	25/04/2023 9:26:37 AM
40917154	EPIEYU VIRGINIA	24/05/2023 9:08
40930114	NIEVES OCHOA ROSA ROSMIRA	12/04/2023 11:06:48 AM
40936078	VANGRIEKEN VANGRIEKEN MARIANA	2023/03/17 8:58:30
40944628	MEDINA MELO JULIETH PAOLA	16/01/2023 2:01:54 PM
40951703	EPIEYU PUSHAINA ANA DELINA	4/04/2023 3:14:08 PM
40951704	EPIEYU EPINAYU NICOLASA	2023/03/14 8:22:06
40960525	URIANA IPUANA NIBIA	2023/03/03 14:24:57
40975401	GONZALEZ GONZALEZ ELVIA	24/05/2023 10:33
42487290	MELO RODRIGUEZ FANNY MARIA	1/11/2022 2:24:31 PM
49781928	QUIJANO DE AVILA YALENA ZENITH	5/05/2023 14:53
50924978	HERNANDEZ PADILLA EDILIA BERTHA	2023/03/31 14:09:53
50954767	SALCEDO NISPERUZA DELCY DEL SOCORRO	2023/03/16 14:17:08
52475761	ACOSTA ARIZA LOLITA	2023/03/23 14:09:24
56075634	SILVA VEGA NURILDA	2023/03/13 14:52:41
56076691	CORRALES CORDOBA LUCILA BEATRIZ	2023/03/07 15:36:06
56082026	LOMBANA MACHADO AIDE	19/04/2023 11:12:16 AM
56084345	BONIVENTO NUÑEZ CLARA YAMARA	1/11/2022 3:57:25 PM
56087491	BLANQUICET DIAZ LILIANA	5/05/2023 10:26
56091726	URIANA AGUSTINA	19/04/2023 11:15:53 AM
56092208	EPIAYU ALBA ROSA	11/05/2023 14:52
56092599	OCHOA MEJIA CLAUDIA	2023/03/17 8:24:02
56104895	IPUANA IPUANA MARIA FERNANDA	24/05/2023 10:14
56105035	GONZALEZ IPUANA EDILSA PAULINA	19/04/2023 3:27:39 PM
57404812	BARRAZA OROZCO BEATRIZ ELENA	2023/03/02 14:33:19
63474173	ARIÑA HERRERA INGRID JUDITH	9/11/2022 11:03:33 AM
63478968	MEDINA BENAVIDES JUANA MATILDE	29/05/2023 14:58
72071000	ZARRASOLA CASTRO LUIS EMILIO	2023/03/01 15:18:48
72285642	MINA DE LUQUE DAVID ORLANDO	2023/03/23 16:02:14
77022273	BORNACELLY REDONDO ELIUTH	16/02/2023 11:01:51 AM
77152602	ANTELIZ QUINTERO LUIS EDUARDO	20/04/2023 11:23:39 AM
77171344	HERAZO DE LEON EDUARDO ALBERTO	2023/03/13 11:13:51
77173828	RINCON BELTRAN JAIME	14/04/2023 10:57:34 AM
78033202	MONTES AYAZO MIGUEL ESTEBAN	24/04/2023 10:50:07 AM
78764517	MILANES SERPA DILSON ANTONIO	17/05/2023 11:29
80756020	MORENO PIÑEROS EDWIN ALFREDO	2023/03/14 15:16:03
84032275	EPINAYU FRANCISCO	11/05/2023 15:00
84043820	LOPEZ PUSHAINA TIBURCIO	2023/03/10 9:58:42
84047662	MARTINEZ PASTRANA MANUEL SALVADOR	2023/03/30 14:21:58
84064952	URIANA JOSE ANTONIO	2023/03/10 10:11:56
84075889	GUERRA ALVAREZ JAVIER ENRIQUE	2023/03/02 11:14:14
84087171	PUSHAINA EPIEYU JOSE LUIS	2023/03/03 8:17:38
84087698	MAGDANIEL MEDINA IRWIM DE JESUS	2023/03/31 9:42:01

"Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de ALBANIA del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

84091799	RODRIGUEZ GUERRA KIMEDES MANUEL	3/05/2023 11:19
84093813	VANGRIEKEN APUSHAINA MANOLO	2023/03/01 15:32:30
84096134	VANGRIEKEN APSHANA DIONISIO	2023/03/17 9:08:23
84096745	VANGRIEKEN APSHANA ISIDRO	2023/03/17 8:53:16
84110092	LOPEZ ARPUSHANA HERNAN JOSE	8/02/2023 11:52:53 AM
84110093	EPIEYU AMAYA CARLOS	11/05/2023 15:28
84110095	JUSAYU PUSHAINA JOSE LUIS	2023/03/03 14:43:59
84459937	TERAN GONZALEZ MIGUEL ALFREDO	6/02/2023 12:20:33 PM
85446119	BELEÑO QUIROZ EDGAR ISAAC	30/05/2023 10:26
85457183	MORALES RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	6/01/2023 3:36:39 PM
92099926	SUAREZ UPARELA ARNOLD JOSE	2023/03/29 15:21:24
92548250	VERGARA BUELVAS MANUEL DEL CRISTO	5/05/2023 8:44
1000077589	ACOSTA ARIZA CRISTIAN DAVID	2023/03/23 14:13:05
1002151542	GONZALEZ HINCAPIE DANILO JOSE	15/05/2023 15:45
1002160916	DIAZ HERRERA LUCAS DANIEL	25/04/2023 8:54:44 AM
1002444158	BARRIOS MADRID YESSICA JULIETH	24/02/2023 3:41:48 PM
1002487690	ARRIETA BENAVIDES NADID	27/04/2023 10:51:04 AM
1003058825	VELASQUEZ VELASQUEZ LEIDER ANTONIO	5/05/2023 11:49
1004155495	LOZADA ORDOÑEZ ROSA ANGELICA	2023/03/28 10:49:37
1004298751	CANTILLO ARAUJO CORINA ESTHELA	17/04/2023 11:21:31 AM
1005661109	PEREZ REDONDO JANER DAVID	29/05/2023 9:53
1006576312	BRITO PAYARES DURLEY SORANY	12/05/2023 10:01
1006614928	DE LUQUE PEÑA KATHERINE	29/10/2022 10:54:20 AM
1006638246	MEDINA PITRE YONATAN JAVIER	12/04/2023 9:40:41 AM
1006653511	GIL NIEVES JANIER DAVID	10/04/2023 2:21:50 PM
1006714331	ALMANZA ARCILA OMAR YESITH	2023/03/16 15:00:40
1006734227	MIELES HOLLO YURAINIS PAOLA	20/04/2023 11:27:05 AM
1006734678	URIANA URIANA YOLMER	4/04/2023 3:50:59 PM
1006745454	IPUANA PUSHAINA ANA IRIS	2023/03/30 14:39:55
1006854807	EPINAYU EPINAYU ROSARIO	4/04/2023 3:16:56 PM
1006891889	IPUANA TILLER YAJAIRA ESTEFANY	2023/03/21 9:22:16
1006892610	IPUANA POVEDA KATTY PATRICIA	19/04/2023 11:15:20 AM
1006894934	URIANA IPUANA SENOBIA	14/02/2023 10:56:54 AM
1006898768	JUSAYU EPIAYU BLANCA	11/05/2023 14:48
1006913309	URIANA LUIS	2023/03/03 14:59:41
1007820269	MUÑOZ LOPEZ YADIRA JOHANNA	2023/03/08 16:04:08
1010059906	CAMARGO NUÑEZ LAINE PATRICIA	30/05/2023 11:13
1010070497	IPUANA IPUANA JOSE YAIR	11/05/2023 15:30
1010070916	TILLER IPUANA MARILUZ	15/05/2023 8:54
1010084410	BARROS EPIEYU TATIANA PAOLA	4/04/2023 3:12:45 PM
1010093536	EPINAYU IPUANA ROSA ANGELICA	2/05/2023 14:55
1010108982	CAMARGO ARAGON ANGIE MARCELA	2023/03/17 15:08:48
1010114714	URIANA URIANA ARELIS	2023/03/10 10:07:17
1010153674	PUSHAINA IPUANA LUZ MARINA	19/04/2023 11:07:46 AM
1012369556	GOMEZ RETAMOZA ANDY	10/05/2023 10:03
1042449005	SIMANCAS JIMENEZ LASTENIA PATRICIA	10/04/2023 10:33:05 AM
1047514222	ALVINO HEREDIA EDUIN ENRIQUE	2/11/2022 11:12:00 AM
1052084876	OJEDA LORA PAOLA ANDREA	16/11/2022 10:05:39 AM
1052944787	BRAVO MACIAS RAIMUNDO JOSE	3/05/2023 8:14

"Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de ALBANIA del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

1063970620	DIAZ RIVERA JEAN CARLOS	2023/03/10 10:36:39
1065139858	AVENDAÑO ORTEGA ANGIE PAOLA	24/04/2023 9:52:45 AM
1065633547	CORONEL BARRIOS LORENA FAIRUS	16/05/2023 10:21
1067728886	MAESTRE CUADRADO RONNY ANDRES	29/05/2023 10:09
1082898721	CERVERA ALVAREZ BREM RAFAEL	13/04/2023 11:31:48 AM
1082959298	RIOS PATIÑO VIDAL	29/10/2022 10:46:37 AM
1085228112	HERRERA ACUÑA JHON JAIRO	2023/03/17 9:24:54
1098637074	ORTIZ SCHOONEWOLFF WILKER EDUARDO	2023/03/01 15:51:46
1102230170	CISNERO CASTRO MANUEL DEL CRISTO	2023/03/16 14:59:28
1104413596	OLEA ALVAREZ CAMILO ANDRES	13/04/2023 12:26:17 PM
1118804913	BRITO RODRIGUEZ DAISON JOSE	17/04/2023 3:13:57 PM
1118812563	URIANA URIANA JAMER	11/05/2023 15:14
1118813595	MENDOZA PARODIS YELIS YANETH	2023/03/03 15:13:38
1118814562	EPIAYU PUSHAINA HUGO ALFONSO	30/05/2023 14:50
1118815492	AÑEZ TONCEL WESKLY FELIPE	3/05/2023 14:47
1118818265	SOCARRAS RUDA MARGARETH TATIANA	2023/03/23 15:42:41
1118830021	MENDOZA PARADIS YUVIS YESENIA	28/02/2023 3:26:13 PM
1118835905	GOMEZ DUARTE NEDALIS YULISKA	2023/03/01 15:28:18
1118839191	CARRANZA MANJARREZ DIANA LUZ	2023/03/16 11:11:51
1118849114	CONTRERAS DAZA SAMIR DE JESUS	10/11/2022 10:56:40 AM
1118851819	MILIAN ACOSTA KATERITH JOHANA	3/05/2023 11:23
1118854954	PINEDO ROJAS JAIME ANDRES	26/04/2023 10:23:18 AM
1118864476	ZABALETA BOLIVAR VIVIANA PATRICIA	18/05/2023 14:02
1120738058	CUELLAR COTES JOSE GABRIEL	18/05/2023 15:56
1120751750	GUERRA GIL CARMEN FELICIA	3/05/2023 9:45
1121297041	ARREGOCES VERA OSMAN JOSE	2023/03/10 15:25:41
1121526629	RAMIREZ GONZALEZ LUIS NADIN	29/11/2022 11:18:37 AM
1121529312	EPIAYU EPIAYU YONILDA	2023/03/03 14:53:41
1121535198	JUSAYU EPIAYU GRACIELA	11/05/2023 15:00
1121541082	URIANA EPIEYU JAIME	17/04/2023 2:54:47 PM
1121915688	GOMEZ ESPEJO KIMBERLY FAISURY	2023/03/13 11:53:06
1122398306	LOPEZ BRITO JOSE ENRIQUE	14/12/2022 11:07:22 AM
1122401354	LOPEZ DIAZ OSCAR DANIEL	2023/03/17 10:56:18
1122809157	RODRIGUEZ BARROSO HAIMAR DAVID	2/05/2023 9:06
1122809368	JIMENEZ FLOREZ SHEILA ANDREA	2023/03/28 14:50:46
1122813282	DURAN DIAZ JULIANA SAMIRA	23/02/2023 11:58:09 AM
1123992023	URIANA PUSHAINA NEIDIS	24/05/2023 14:48
1123994365	RAMIREZ IPUANA LUCY ESTHER	19/04/2023 11:26:44 AM
1123995863	ROMERO PUSHAINA CARMEN CECILIA	2023/03/21 15:02:04
1124001180	IPUANA PUSHAINA NEGRA	19/04/2023 11:19:29 AM
1124001278	BRUGES URIANA MARY DEL CARMEN	11/05/2023 14:53
1124003278	LOPEZ GONZALEZ JUAN HERIBERTO	19/04/2023 11:38:53 AM
1124003308	MORES EPINAYU ELVIA PATRICIA	24/05/2023 10:46
1124003312	URIANA IBARRA MARCO ANTONIO	30/05/2023 15:38
1124005738	GOMEZ IBARRA MARIO ALEXANDER	2023/03/10 10:21:38
1124006647	GONZALEZ AGUILAR FELICIA	2023/03/14 15:17:02
1124007247	PUSHAINA HILCE TERESA	23/05/2023 11:10
1124011010	PUSHAINA NANCY CAROLINA	2023/03/21 15:06:59
1124015017	CANTILLO PAJARO JONATAN ANTONIO	3/04/2023 9:04:39 AM

"Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de ALBANIA del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

1124016675	EPINAYU IPUANA MARCOS	2023/03/22 9:59:22
1124024525	ARPUSHANA ADRIANA MARCELA	9/05/2023 10:19
1124037205	AGUILAR URIANA SILENIS MARIA	2023/03/27 10:01:57
1124042303	BARROS EPIAYU CLAUDIA EUFEMIA	2023/03/14 8:17:14
1124044832	RUIZ NAVARRO LUISA FERNANDA	2/05/2023 10:04
1124046636	TILLER BORJAS JHON JAIRO	24/05/2023 10:20
1124047871	RAMIREZ IPUANA MAYERLIN	20/04/2023 9:54:54 AM
1124052715	NUÑEZ AMAYA KEURIS VANESSA	22/12/2022 11:56:03 AM
1124062777	COTES EPIEYU ERICA MERCEDES	2023/03/03 14:55:43
1124064005	LOPEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	2023/03/10 9:42:54
1124074389	IGUARAN GONZALEZ CAROLINA PAOLA	7/02/2023 2:47:53 PM
1124077543	RAMIREZ LOMBANA ADALBERTO	19/04/2023 10:58:15 AM
1124378022	RAMIREZ FERNANDEZ MARY	28/04/2023 11:48:46 AM
1124405081	PUSHAINA PUSHAINA JULIO ANDRES	24/05/2023 16:02
1124506963	JAYARIYU EPINAYU ANA MARIA	2023/03/22 10:06:13
1124508604	URARIYU EPIEYU MARIBEL CAROLINA	2023/03/10 10:16:04
1124554846	CAMBAR URIANA LEONEL HENRY	2/02/2023 2:04:20 PM
1124556798	JUSAYU MAAITSHI CHIQUINQUIRA	10/02/2023 3:43:45 PM
1129504864	PEREZ ESTAN ANDREA CAROLINA	11/05/2023 11:32
1130601464	TALAGA CHAVARRO CESAR ADRIAN	2023/03/01 15:25:09
1131065127	CAMARGO MEDINA EIDIS MARIA	13/04/2023 3:43:16 PM
1131065502	CAMARGO RINCON JORGE JAVIER	22/12/2022 9:23:23 AM
1131069260	GONZALEZ URIANA GERMAN SEGUNDO	19/04/2023 11:25:51 AM
1131069261	GONZALEZ URIANA JOSE MIGUEL	19/04/2023 11:37:35 AM
1131069433	SIADO PACHECO LIZETH CAROLINA	18/04/2023 8:57:31 AM
1131069679	OJEDA VILLARRUEL MARIA ISABEL	2/05/2023 8:54
1131069806	EPIEYU EPIEYU CLAUDIO	19/04/2023 10:34:08 AM
1131071314	OJEDA IGUARAN JOSE JOSE	11/04/2023 3:01:58 PM
1131071618	CERVERA SAMPAYO INGRYS MARIA	2023/03/16 11:28:34
1131077603	BAQUERO MARTINEZ VALERIA ANDREA	26/05/2023 10:52
1134189562	URARIYU ENDER	12/05/2023 15:44
1140887329	GOMEZ RODRIGUEZ SHIRLLY MICCHELL	18/04/2023 11:46:43 AM
1143261247	RUIZ GUZMAN MILAGRO PAOLA	10/05/2023 11:47
1147935900	URIYU YELITZA PATRICIA	24/05/2023 14:42
1147942219	EPINAYU EPINAYU DOLORES	2023/03/22 10:01:45
1147945569	IPUANA PLACIDO ENRIQUE	23/05/2023 15:02
1148150773	PETRO RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	2023/03/02 15:42:52
1149184529	PUSHAINA PUSHAINA LUIS ANGEL	19/04/2023 11:04:16 AM
1149197320	RAMIREZ LOMBANA LISANDRO JOSE	19/04/2023 10:54:12 AM
1149446763	IPUANA RIZO YUCELI DEL CARMEN	2023/03/22 11:23:09
1151455789	PIÑEREZ DANIELA ISABEL	26/04/2023 9:26:46 AM
1192744823	DIAZ PINTO GREGORY MANUEL	28/04/2023 9:04:47 AM
1192745141	RODRIGUEZ SUAREZ YEINIS MELISSA	12/04/2023 9:54:21 AM
1192761684	LOPEZ GONZALEZ MILEIDIS INES	2023/03/10 10:07:41
1192797794	PEÑARANDA AGUILAR MARIA ISABEL	2023/03/17 9:00:29
1192797818	PEÑARANDA URIANA YOHANA	2023/03/17 9:02:11
1192799001	ARPUSHANA IPUANA MARIA LIGIA	24/05/2023 10:27
1192813856	AÑEZ ROMERO DANNYS CAROLINA	8/05/2023 9:33
1192891185	IPUANA EPIEYU JOSE ANTONIO	27/02/2023 2:35:23 PM

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de ALBANIA del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

1192897649	ARPUSHANA FONSECA JOSE EDUARDO	2023/03/14 12:10:29
1192901422	ATENCIO GONZALEZ EDILBERTO LUIS	2023/03/30 14:34:30
1193068347	RAMIREZ URIANA JORGE LUIS	2023/03/03 14:57:42
1193104090	EPIEYU ARPUSHANA KELLY JOHANA	11/05/2023 15:18
1193131527	MARIN DUARTE LUIS ENRIQUE	2023/03/17 9:05:28
1193530194	RODRIGUEZ AMAYA DAISSY	11/05/2023 15:24
1193531564	LOPEZ PUSHAINA MARIA ANGELICA	11/05/2023 10:04
1193561055	CASSIANI BONILLA MOISES ELIAN	8/05/2023 10:51
1193567141	ALMEIDA VILLALBA ANDREA CAROLINA	6/01/2023 3:38:52 PM
1237444214	GRANADILLO KOHEN ANGEL PABLO	2/05/2023 11:15

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución N°. 2857 del 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **ALBANIA, LA GUAJIRA**, copia de la parte resolutive de este acto administrativo por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **LA GUAJIRA** para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaría de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de ALBANIA del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo décimo segundo de la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
Presidenta

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Magistrada Ponente

Aprobada en Sesión de Sala Plena del veintiséis (26) de julio de 2023
Vo.Bo: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General.
Revisó: Reynel David de la Rosa Saurith
Aprobó: María Nelly Martínez Ardila
Proyectó: Willer Arteaga Pérez